

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS  
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 058-ES-CV-0177

Páginas: 21

**ÍNDICE**

**N.º Expediente: CO-CV-24-007**

**Título: Servicio de limpieza industrial en la Instalación Nuclear Vandellós I**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: Amparo Toledo Castañeda	REVISADO: Cristina Correa Sainz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	------------------------------------	--	---	--

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-CV-24-007**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la **prestación del servicio de limpieza industrial en la instalación nuclear Vandellós I** que consistirá en la realización de los trabajos de limpieza industrial tanto en espacios interiores como exteriores conforme se establece en el Pliego de prescripciones técnicas.

##### 2. División en lotes

El **contrato no es susceptible de dividirse en lotes**, dado que todas las tareas están relacionadas entre sí y ninguna de ellas ejecutadas por separado satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación del presente contrato, requiriendo de una adecuada coordinación para su correcto desempeño, que podría verse imposibilitada por su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0178

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- **90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.**

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

#### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **493.690,48** euros (IVA incluido).

Presupuesto (sin IVA)	<b>408.008,66</b>
Importe IVA (21%)	<b>85.681,82</b>
Presupuesto Base de Licitación	<b>493.690,48</b>

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación de los distintos perfiles necesarios, el coste salarial de cada perfil, los medios materiales y las posibles horas adicionales a realizar.

### **Partida a tanto alzado**

En la tabla indicada más adelante se refleja el equipo mínimo de trabajo, perfiles profesionales y su dedicación durante el desarrollo del contrato (calculada sobre la base de un cómputo anual máximo de 1.800 horas/año):

Categoría profesional	Grupo	Número de personas	Dedicación anual			
			2024	2025	2026	2027
Especialista 1	IV nivel 1	1	2 meses y cinco días	12 meses	12 meses	9 meses y 26 días
Especialista 2	IV nivel 1	1				

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo de trabajo del Sector de la Limpieza de Edificios y Locales de Cataluña para los años 2022-2025 (Resolución EMT/1729/2023, de 9 de mayo, publicado en el Diario oficial de la Generalitat de Catalunya de fecha 23/05/2023 con el código de convenio número 79002415012005), al que se encuentra sujeto el servicio objeto del contrato, recoge la subrogación de las relaciones laborales, por lo que de conformidad con el artículo 130 de la LCSP, el cálculo de los costes para los dos operarios profesionales grupo IV nivel 1 especialistas, se realiza tomando en cuenta la información aportada por el contratista actual y considerando las condiciones aplicables y los incrementos retributivos fijados en el citado convenio.

Además, se añade por parte de Enresa, y al margen del convenio colectivo, un plus denominado “complemento equipo 1ª intervención” dado que el equipo de trabajo forma parte del equipo de primera intervención contra incendios de la Instalación.

Tal y como indica el convenio para el año 2025 se aplicará una subida del 3,25 % aplicable al salario base y otros complementos, a excepción de la antigüedad y del complemento por pertenecer al equipo de primera intervención establecido al margen del convenio. Para los años 2026 y 2027 se incrementa un 3,25 %, el mismo porcentaje que el último año de referencia del convenio.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales calculados para cada perfil, en función de su dedicación, serían los siguientes:

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

CONCEPTO	2024			
	Especialista 1	Especialista 2	Nº meses/pagas	Total
Salario base (mensual)	1.187,45	1.187,45	12	28.498,80
Pagas extra (mensual)	1.306,19	1.306,19	3	7.837,14
Antigüedad especialista	118,74	118,74	12	2.849,76
Plus central	237,49	237,49	12	5.699,76
Otros pluses consolidados	599,40	260,17	12	10.314,84
Complemento equipo 1ª intervención	176,00	176,00	12	4.224,00
<b>Suma costes trabajadores</b>				<b>59.424,30</b>
<b>COSTE TOTAL 2024 (2 meses y 5 días)</b>				<b>10.702,74</b>

Siguiendo el criterio contemplado respecto al incremento aplicable, los costes salariales para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

AÑO	IMPORTE R€
2024 (2 meses y 5 días)	<b>10.702,74</b>
2025 (12 meses)	<b>61.102,56</b>
2026 (12 meses)	<b>62.835,42</b>
2027 (9 meses y 26 días)	<b>53.111,98</b>
<b>TOTAL TRABAJADORES COSTE</b>	<b>187.752,70</b>

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se han calculado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **262.853,78 €**.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato la sustitución de personal (calculada a partir de una mensualidad de la suma de los costes de los trabajadores, incluidos los costes sociales de empresa y los medios materiales).

	2024	2025	2026	2027
Sustitución de personal	6.932,84	7.128,63	7.330,81	7.557,56
Medios materiales	9.507,89	9.776,40	10.053,67	10.364,65
Total anual	16.440,73	16.905,03	17.384,48	17.922,21
<b>Total plazo duración del contrato</b>	<b>2.961,12</b>	<b>16.905,03</b>	<b>17.384,48</b>	<b>14.694,36</b>

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los costes de sustitución de personal y medios materiales ascienden a un total de **51.944,99 euros**.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

### **TABLA DESGLOSE POR AÑOS**

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

	2024	2025	2026	2027	Total
Coste total salario perfiles	59.424,30	61.102,56	62.835,42	64.779,12	248.141,40
Costes salariales de empresa (40%)	23.769,72	24.441,02	25.134,17	25.911,65	99.256,56
<b>TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO</b>	<b>83.194,02</b>	<b>85.543,58</b>	<b>87.969,59</b>	<b>90.690,77</b>	<b>347.397,96</b>
<b>TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS</b>	16.440,73	16.905,03	17.384,48	17.922,21	68.652,45
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS (€)</b>	99.634,75	102.448,61	105.354,07	108.612,98	416.050,41
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>(2 meses y 5 días) 17.944,97</b>	<b>102.448,61</b>	<b>105.354,07</b>	<b>(9 meses y 26 días) 89.050,96</b>	<b>314.798,61</b>
Gastos generales (18%)	3.230,10	18.440,75	18.963,73	16.029,17	56.663,75
Beneficio Industrial (7%)	1.256,15	7.171,40	7.374,78	6.233,57	22.035,90
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS (€)</b>	4.486,25	25.612,15	26.338,51	22.262,74	78.699,65
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO (€)</b>	<b>(2 meses y 5 días) 22.431,22</b>	128.060,76	131.692,58	<b>(9 meses y 26 días) 111.313,70</b>	393.498,26
<b>TOTAL</b>	<b>393.498,26 €</b>				

### **Partida de horas adicionales**

Finalmente, con el fin de atender posibles servicios fuera de la jornada habitual, se han estimado 480 horas adicionales (80 horas/año por perfil) que se realizarán según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso de agotarlas durante la vigencia del contrato.

Para el cálculo del precio de la hora adicional se ha tenido en cuenta la tabla aportada por la empresa contratista teniendo en consideración el especialista de mayor coste salarial. Asimismo, se ha tenido en cuenta el cómputo anual de las horas establecidas para 2024 según convenio (1.800 horas) y, a este coste hora resultante, al tratarse de horas adicionales a realizar fuera de la jornada laboral, se le aplica un factor corrector de 1,05. Asimismo, se tienen en cuenta tanto los costes directos como los indirectos.

El número de horas adicionales y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es el siguiente:

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Descripción	3 años	Precio unitario máximo (€/h)
	Nº de horas adicionales estimadas	
Horas adicionales	480	<b>30,23</b>

En resumen, el presupuesto base de licitación del contrato asciende a:

Descripción	Importe total (euros)
	3 años de contrato
Presupuesto base de licitación a tanto alzado	393.498,26
Partida de horas adicionales	14.510,40
<b>PBL (IVA no incluido)</b>	<b>408.008,66</b>

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes	Importe (euros)
1. Costes directos	326.409,81
2. Costes indirectos	81.598,85
2.a Gastos generales	58.751,75
2.b Beneficio industrial	22.847,10
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>408.008,66</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión del contrato por anualidades es la siguiente:

2024	2025	2026	2027
23.247,43 €	132.897,56 €	136.529,38 €	115.334,29 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 0058- CV- CONSERVACIÓN JARDINES/TERRENOS (1077)

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en **términos de precios mixtos**:

- **Servicio de limpieza industrial**: a tanto alzado.

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- **Horas adicionales para atender posibles servicios fuera de la jornada habitual:** por precios unitarios.

**4. Posibilidad de Modificación:** No se contempla la posibilidad de modificación.

- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza:* No procede.
- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja:* INDICAR% No procede.
- *Supuestos de aplicación de la modificación:* No procede.

**5. Valor estimado del contrato**

El valor estimado del contrato asciende a **681.465,47 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido y el importe de la posible prórroga, así como el incremento del 10% del precio del contrato en la partida de precios unitarios que, según el apartado 3 del PTCA no se considera modificación, siendo su desglose el siguiente:

Importe total pagadero, IVA excluido	408.008,66 €
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido	272.005,77 €
Incremento 10% de la partida de precios unitarios, IVA excluido	1.451,04€
<b>Valor estimado</b>	<b>681.465,47 €</b>

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

**6. Revisión de precios:** No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

Conforme a los precios unitarios y a la cantidad estimada de número de horas adicionales, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Descripción	3 años	Precio unitario máximo (€/h)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
	Nº de horas adicionales estimadas		
Horas adicionales (*)	480	30,23	<b>14.510,40</b>

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 1. Lugar

Los trabajos se ejecutarán en **las dependencias de Enresa situadas en la instalación nuclear Vandellós I**, ubicada en la carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

Dado que la prestación del servicio de limpieza industrial debe realizarse in situ en las instalaciones de Vandellós I, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

## 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **3 años**, contados a partir del 27 de octubre de 2024 o desde el día siguiente a la formalización del contrato en caso de ser posterior.

## 3. Prórrogas

El contrato **será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses** en una o varias prórrogas.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto SARA

Tramitación: Ordinaria

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica.*

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica.

*Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No aplica.*

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A**: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C**: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

##### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

##### 2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el **Grupo U / Subgrupo 1 / Categoría 1**.

##### 3. Solvencia económica y financiera

**Volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe igual o superior a 130.000,00 euros**.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con **la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

##### 4. Solvencia técnica y profesional

**Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años**, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

**La suma de los importes correspondientes a los trabajos será igual o superior a 100.000,00 euros.**

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán **mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.**

La relación deberá ser presentada de la forma siguiente:

Trabajo / Proyecto	Destinatario del servicio (cliente)	Lugar de ejecución	Descripción o alcance de los trabajos	Fecha inicio dd/mm/aaaa	Fecha fin dd/mm/aaaa	Periodo ejecución trabajos (en meses)	Importe del contrato (IVA excluido)

**5. Adscripción de medios**

No se requiere.

**6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

Por su objeto este contrato está sometido a **Garantía de Calidad (Nivel III)**.

**El licitador primer clasificado**, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), **deberá presentar uno de estos cuatro documentos:**

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

## 7. Garantía provisional

No se requiere.

### F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

### G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

#### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Los licitadores **deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5** (modelo de criterios técnicos objetivos), **debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.**

#### 2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

### H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

#### 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): No se establecen.

#### 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. No procede.

#### 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): **Hasta 10 puntos.**

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Se valorará, **con 10 puntos**, la oferta que adquiera el **compromiso de poner a disposición de Enresa durante toda la vigencia del contrato, una barredora eléctrica con operario a bordo**.

La oferta que no adquiera dicho compromiso se valorará con 0 puntos.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): Hasta 90 puntos.

Se asignará **un máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja**. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas (PTCA).

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente** por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el ANEXO 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán **contener la totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo de oferta económica. Los importes ofertados** por los licitadores para cada una de las partidas **deberán expresarse con un máximo de dos decimales**. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

##### Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente a la **partida a tanto alzado relativa al servicio de limpieza industrial** y que asciende a **393.498,26 €** (IVA no incluido).
- El precio unitario máximo de licitación fijado para la **partida a precios unitarios relativo a las horas adicionales para atender posibles servicios fuera de la jornada habitual** y que asciende a **30,23 €** (IVA no incluido).

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:

- Importe ofertado a tanto alzado para el servicio de limpieza industrial durante 3 años.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las horas adicionales para atender posibles servicios fuera de la jornada habitual por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar las siguientes partidas:

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Precio de adjudicación a tanto alzado para el servicio de limpieza industrial durante 3 años.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para las horas adicionales para atender posibles servicios fuera de la jornada habitual por el número estimado de horas.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios**, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- **En el plazo de tres meses desde la formalización del contrato** (contados desde el día siguiente a su firma), **el personal encargado de la ejecución del servicio**, por formar parte del equipo de primera intervención contra incendios de la instalación nuclear Vandellós I, **deberá acreditar haber recibido formación**, impartida por una entidad formadora, **en lucha contra incendios**. Dicha formación **deberá contemplar una parte teórica y otra práctica de lucha contra el fuego** (uso de medios de extinción) y la **duración será de al menos 20 horas**. El contratista, deberá aportar en el citado plazo la documentación que acredite que el personal ha recibido la formación referida y, en su caso, dicha formación podrá haber sido realizada durante los últimos 5 años.
- **En el plazo de tres meses desde la formalización del contrato** (contados desde el día siguiente a su firma), el **personal encargado de la ejecución del servicio** deberá acreditar haber recibido **formación en el uso y manejo de plataforma elevadora según UNE 58923, de al menos 8 horas de duración**. Deberá presentar un certificado formativo en vigor y emitido por entidad homologada.

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- **En el plazo de tres meses desde la formalización del contrato** (contados desde el día siguiente a su firma), el **personal encargado de la ejecución del servicio** deberá acreditar haber recibido **formación en el uso y manejo de carretillas según UNE 58451, de al menos 8 horas de duración**. Deberá presentar un certificado formativo en vigor y emitido por entidad homologada.
- **Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).**

El contratista **tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente**.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- **Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.**

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- **Obligaciones de carácter general:**

- El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable impone al **contratista la obligación de subrogación como empleador en las relaciones laborales preexistentes**. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, **se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación**.
- **El contratista**, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, **vendrá obligado a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato**, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación.
- **El contratista responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso la obligación corresponda a este último**. En este caso Enresa, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El contratista deberá cumplir con el compromiso, **en caso de que se produzca sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial**, que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido.
  - A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).**
  - **A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos** objeto del contrato como personal de Enresa.
- **Obligaciones relativas a los medios materiales:**

Para el desarrollo del servicio el contratista deberá **disponer durante toda la vigencia del contrato de los medios materiales requeridos en el apartado 3 del Pliego de prescripciones técnicas**, así como **aquella que se hubiera ofertado y valorado** en su caso.

#### N. SUBCONTRATACIÓN.

**Se admite.**

**No se identifican tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.**

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### O. PENALIDADES.

Con carácter adicional a las contempladas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas **se establecen las siguientes penalidades:**

- El **incumplimiento de la obligación establecida como otras obligaciones del contratista**, relativa a que el **contratista**, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, **presente la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato** a solicitud del responsable del contrato, supondrá la imposición de una **penalidad del 10 % del importe mensual correspondiente.**
- Se aplicará un **descuento** en la factura **mensual equivalente al del 10 % del importe mensual del servicio, si se supera el plazo de tres meses para realizar y/o acreditar la**

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**acción formativa en lucha contra incendios** por parte del personal encargado de la ejecución el servicio.

### **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

- **ANS 1:** La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias superiores a 2 días hábiles dará lugar, a partir del tercer día, a una **minoración** en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón **de 300 euros por trabajador ausente y jornada**.
- **ANS 2:** En caso de **avería, rotura o mal funcionamiento de alguno de los medios materiales** exigidos en el apartado 3 del Pliego de prescripciones técnicas, **superiores a 3 días hábiles** dará lugar, a partir del cuarto día, a una **minoración** en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón **de 200 euros por equipo**.

La periodicidad de los ANS será mensual y se reportará una justificación por escrito del contratista que se enviará al responsable del contrato por parte de Enresa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviada la justificación.

### P. FORMA DE PAGO.

El precio del contrato se pagará contra **factura emitida mensualmente por los servicios y las horas adicionales efectivamente realizadas** en función de los precios ofertados.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa. Será necesario adjuntar el parte mensual de los servicios realizados, debidamente firmado por el responsable del contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe “O. PENALIDADES”.

### Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

**No aplica.** En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

### R. PLAZO DE GARANTÍA

Tres (3) meses.

### S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversones@enresa.es)

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

DESCRIPCIÓN	Precio máximo para los 3 años SIN IVA (€)*	Precio ofertado para los 3 años SIN IVA (€) (máximo 2 decimales)
Servicio de limpieza industrial	393.498,26	

DESCRIPCIÓN	Precio unitario máximo de licitación SIN IVA (€)*	Precio unitario ofertado SIN IVA (€) (máximo 2 decimales)
Horas adicionales	30,23	

(\* Deberán ofertar un precio sin IVA y con un máximo de dos decimales. No se podrá superar el precio máximo fijado.

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación/es social/es o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en.....a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SÍ	NO
Se <b>compromete a poner a disposición</b> de Enresa durante <b>toda la vigencia del contrato, una barredora eléctrica con operario a bordo.</b>  <b><i>Marcar e indicar lo que proceda →</i></b>		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0177	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 6**

**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA